



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de marzo de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0001915/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Exclusiva, suplente, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con Temas de la Asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Asesora propuesta por el Área.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Decanato ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Exclusiva, suplente, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con Temas de la Asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera Ingeniería Agronómica).**

**ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, entre los días 28 y 30 de marzo de 2017, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción (por duplicado); b) Currículum-Vitae (por duplicado); c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y d) Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.**

**ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".**

**ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.**

**ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:**

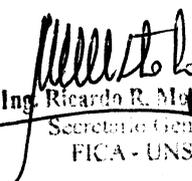
**MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Hemir Ángel MIRANDA MÁRQUEZ.
- Esp. Ingeniera Patricia Estela VERDES.
- Esp. Ingeniera Zunilda Elisabeth FURLAN.

Corresponde Resolución D. N° 150/17

///

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Gómez  
Decano  
FICA - UNSL

  
Ing. Ricardo R. Masteterolo  
Secretario General  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-631025 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfica@unsl.edu.ar](mailto:decfica@unsl.edu.ar)

///

-2-

### **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Esp. Ingeniero Pedro Nelson BAILAC.
- Doctora María Cecilia FERNANDEZ BELMONTE.
- Mg. Ingeniera Elba Graciela GABUTTI.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación:

El personal docente prestará sus funciones con:

- a. Dedicación Exclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días)
- b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en tres días)
- c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales (distribuidas en dos días)

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

### **RESOLUCIÓN D. N° 150/17**

P: 12	R: 3
lv	njl-mar

  
 Ing. Ricardo R. Monastrollo  
 Secretario General  
 FICA - UNSL

  
 Mg. Ing. Daniel Moran  
 Decano  
 FICA - UNSL